

REGLAMENTO INTERNO



HORARIOS

El horario de ingreso para el Turno Mañana es 7:55 hs. y para el Turno Tarde 13:25 hs. Los horarios a contra-turno se organizarán en función de la disponibilidad edilicia (Ed. Física, Inglés, Computación y talleres) y serán informados oportunamente a través del Cuaderno de comunicaciones.

CUADERNO DE COMUNICACIONES

Consiste en un medio de comunicación fundamental entre los padres y la institución, por lo que contar con él diariamente será considerado fundamental. Su cumplimiento/incumplimiento será registrado diariamente.

A partir del Ciclo lectivo 2010 y en adelante el Cuaderno de comunicaciones es diseñado e impreso por la Fundación "Padre Jacinto Stábile".

UNIFORME ACORDADO

El uniforme en Virgen de Luján es: zapatillas, pantalón de buzo azul, chomba blanca con el logo o remera de Intertribus, buzo azul liso sin inscripciones ni vivos y sobre el buzo una campera de abrigo de cualquier color.

PRESENTACIÓN PERSONAL

La presentación diaria y en todas las actividades (clases ordinarias, contra-turnos, clases de consulta, Ed. Física) deberá considerar lo siguiente:

- Uniforme acordado.
- Para jornadas de frío se puede usar manga larga blanca debajo de la chomba.
- Se valida el uso de remera cuello redondo con el escudo del Colegio y vivos en cuello y mangas de colores rojo o verde, identificatoria con "Intertribus".
- Se prohíbe el uso de calzado tipo "Cros" y ojotas para las clases y para Educación Física.
- La presentación del alumno debe ser pulcra y prolija de acuerdo con la finalidad del Establecimiento. Debe considerar un peinado prolijo que mejore la visión y contribuya a la seguridad de los mismos. Varones afeitados. Cabello sin colores extravagantes o llamativos. Varones y mujeres sin maquillaje ni pintura en las uñas. Sin piercings.
- No se permite el uso de símbolos o pañuelos que contrasten con los ideales del Colegio, no es parte del uniforme y es contradictorio ya que la familia elige libremente la Institución Virgen de Luján con todo lo que ella cree y enseña.
- El cumplimiento/incumplimiento de la presentación personal será registrado diariamente en una planilla destinada a tal fin.
- En el caso de los quintos años, se autorizará el uso de un "buzo" especialmente diseñado, el que será considerado sobre-abrigo que no deberá contener imágenes o leyendas ofensivas.
- Ante incumplimiento repetido e injustificado del uniforme por parte del alumno, se le pedirá al mismo que se comunique con su familia para que le traiga el uniforme, de no ser esto posible se contará como una falta injustificada.

Educación Física:

Se puede usar remera blanca. En ningún caso se podrá asistir a clases de Ed. Física con indumentaria musculosa. En días calurosos los alumnos podrán asistir con pantalón de buzo corto (no

calzas ni jeans). Por una cuestión de seguridad se realiza educación física sin aros ni piercings. Los alumnos que no cumplen con el uniforme o tengan aros o colgantes no podrán hacer educación física y tendrán la falta correspondiente.

HORAS DISPONIBLES

Se trata de aquellas horas sin actividad curricular generadas por la ausencia del docente a cargo. Si bien son definidas habitualmente como “horas libres”, es un tiempo disponible para actividades tutoriales, de repaso y/o de aprovechamiento de otras asignaturas; en cada caso ha de utilizarse para los fines que distintos agentes del establecimiento consideren pertinentes.

DISCIPLINA

El alumno de Virgen de Luján debe tener un buen comportamiento, nuestro Colegio colabora con la educación que recibieron en casa, con valores y sin permitir faltas de respeto. El listado siguiente no abarca la totalidad de faltas que pueden darse, por lo que es meramente orientativo. Vale aclarar que en todos los casos la gravedad de la falta quedará a criterio del Consejo Escolar de Convivencia y, en última instancia, convalidado por la Dirección.

- Faltar el respeto a principios fundacionales católicos-salesianos.
- Atentar contra imágenes religiosas o patrióticas.
- Golpear o proferir insultos y/o amenazas.
- Robar a adultos o a pares.
- Falsificar firmas, calificaciones y notificaciones.
- Dañar, ocultar o sustraer documentación escolar.
- Dañar parcial o totalmente instalaciones, mobiliario y materiales del establecimiento.
- Retirarse del establecimiento sin autorización del personal.
- Retirarse del aula sin autorización del docente responsable de la clase.
- Fumar y/o ingerir sustancias tóxicas.
- Ausentarse injustificadamente en instancias de formación y salud hacia el comienzo y final de la jornada, de Buenos días/Buenas tardes con izamiento y arrió de la Bandera Nacional.
- Desobedecer indicaciones u órdenes de los adultos.
- Desobedecer acuerdos institucionales.
- Comer y beber en el aula o masticar chicle.
- Concurrir al establecimiento sin el Cuaderno de comunicaciones.
- Molestar en clase o no prestar atención.
- Utilizar el celular en clase. Se ratifica la absoluta responsabilidad de los alumnos en el uso, tenencia y transporte de elementos tecnológicos dentro del Establecimiento.¹
- Publicar en redes sociales comentarios agraviantes sobre compañeros, docentes e instituciones.
- Ensuciar las instalaciones y/o mobiliario del Colegio.
- Incumplimiento reiterado de los acuerdos.
- En actividades no organizadas por el Colegio tales como presentación de buzos, UPD, u otros, no se permitirá la permanencia en el establecimiento de alumnos alcoholizados o que no estén en condiciones físicas para el dictado de clases. Se sancionará a alumnos que traigan o usen bengalas, petardos o elementos potencialmente peligrosos.
- En caso de que algún alumno dañe parcial o totalmente instalaciones, mobiliario y materiales del establecimiento, la familia tendrá que responder económicamente por los daños ocasionados.

¹ Esta norma tendrá excepciones con la debida autorización y responsabilidad del docente.



REINSCRIPCIONES Y RECURSADAS

Las reinscripciones entre ciclos lectivos (por ejemplo, de 2º a 3º año) no se darán automáticamente. Si los padres deciden la continuidad de estudios de su hijo en el establecimiento, deberán solicitar la reinscripción en las fechas previstas y publicadas.

En caso de que un alumno repita 1º o 2º año no se pueden recurrar algunas materias, se repite el año completo.

INFORMES MENSUALES

El Colegio enviará informes mensuales con el rendimiento parcial de los alumnos en algunas materias, según se tenga a disposición dichas notas. Además, en estos informes se detallarán los llamados de atención efectuados en clases.

EQUIPOS DE TUTORÍA

Cada curso del colegio cuenta con un equipo de tutoría conformado por 3 educadores, el Asesor del turno, el Preceptor del Curso y un Docente elegido por la institución. (Es elegido o mejor dicho organizado por la institución ya que se cuenta con horas cátedras de jefatura de departamentos y a dichos docentes de los ubica para cubrir todo el colegio).

El equipo de tutoría se reúne 80 minutos semanalmente para trabajar en favor del curso, se realizan habitualmente entrevistas con los alumnos para dialogar sobre su transcurso en la escuela y es naturalmente un espacio donde el alumno puede plantear distintas situaciones al equipo, ya sean personales, de convivencia o relacionada a las materias. El equipo organiza dos convivencias anuales para su curso. El objetivo principal del equipo de tutoría es el acompañamiento académico de los alumnos.

DESIGNACIÓN Y PERMANENCIA DE ABANDERADOS

ABANDERADOS BANDERA NACIONAL

Criterios para su designación:

Podrán ser Abanderados de la Bandera Nacional los Alumnos de 4º año de la Institución con los mejores promedios académicos medidos en nota numérica para el siguiente ciclo lectivo. Alumnos de excelente conducta, que testimonien valores patrióticos, dedicación al trabajo escolar, solidaridad y responsabilidad.

Podrá no ser considerado apto para portar la Bandera Nacional aquellos Alumnos que, teniendo excelentes notas, tuvieron a lo largo de su trayecto escolar mal comportamiento registrado en sanciones o suspensiones y según lo considere el Consejo Académico.

Si existen dos o más Alumnos con el mismo promedio la solución será compartir el porte o la escolta de la Bandera según acuerdo con ellos y con sus padres.

Se seleccionará un suplente de la Bandera Nacional al alumno con el inmediato mejor promedio luego de los Abanderados entre alumnos de 4º año. Se firmará también un compromiso con él y sus padres y estará disponible para reemplazar tras la eventual ausencia de un abanderado.

Proceso de selección:

Los Directivos comparan promedios que brinda el sistema SIUNED de calificaciones provinciales de 4º año.

Los Directivos buscan registros de sanciones de años anteriores.
Los Directivos designan Abanderados y Escoltas según orden de mérito.
Los Directivos informan las designaciones de Abanderado y Escoltas a los alumnos y a sus padres para firmar el “Compromiso de Abanderado y Escoltas”5.

ABANDERADOS BANDERA PROVINCIAL

Criterios para su designación:

Podrán ser Abanderados de la Bandera Provincial los Alumnos de 1° a 3° año de la Institución con los mejores promedios académicos medidos en nota numérica para el siguiente ciclo lectivo. Alumnos de excelente conducta. Alumnos que testimonien valores patrióticos, dedicación al trabajo escolar, solidaridad y responsabilidad.

Podrá no ser considerado apto para portar la Bandera Provincial aquellos Alumnos que, teniendo excelentes notas, tuvieron a lo largo de su trayecto escolar mal comportamiento registrado en sanciones o suspensiones y según lo considere el Consejo Académico.

Si existen dos o más alumnos con el mismo promedio la solución será compartir el porte o la escolta de la Bandera según acuerdo con ellos y con sus padres.

Se seleccionará un suplente de la Bandera Provincial al alumno con el inmediato mejor promedio luego de los Abanderados entre alumnos de 1° a 3° año. Se firmará también un compromiso con él y sus padres y estará disponible para reemplazar tras la eventual ausencia de un abanderado.

Proceso de selección:

Los Directivos comparan promedios que brinda el sistema SIUNED de calificaciones provinciales entre alumnos de 1° a 3° año.

Los Directivos buscan registros de sanciones de años anteriores.

Los Directivos designan Abanderados y Escoltas según orden de mérito.

Los Directivos informa las designaciones de Abanderado y Escoltas a los alumnos y a sus padres para firmar el “Compromiso de Abanderado y Escoltas”2

ABANDERADOS BANDERA PAPAL

Criterios para su designación:

Se tendrá en cuenta los siguientes valores humanos y religiosos:

Valores humanos:

Rendimiento académico; respeto y compañerismo hacia los pares; respeto y obediencia hacia el personal de la institución; testimonio solidario y generoso, tanto dentro como fuera de la institución; madurez afectiva (la conveniente a la edad del candidato); humildad y alegría cristiana.

Valores religiosos:

Sacramentos de iniciación (recibidos y en preparación a recibirlos). Fe manifiesta; testimonio de fe entre sus pares y adultos; participación eclesial (en grupos juveniles o parroquiales). Participación sacramental (especialmente de la Eucaristía y la Confesión). Adhesión al Magisterio de la Iglesia (en la doctrina de la fe y la doctrina moral). Adhesión al ideario institucional.

Proceso de selección:

Este proceso implica cuatro pasos principales:

Sondeo – consulta general de candidatos. (Se consulta a alumnos y docentes)

Evaluación de rendimiento académico y valores humanos de los candidatos. (Se evalúa en el Consejo Académico)

2 *Dicho compromiso es un acta que firman escuela, padres y alumnos.*

Evaluación de la fe de los candidatos. (Consulta al Equipo de Pastoral y catequistas)
Discernimiento y elección final. (Equipo Directivo junto a la Coordinación de Pastoral)

SOBRE LA QUITA DE LA BANDERA NACIONAL O PROVINCIAL

Para el discernimiento sobre la quita de la Bandera Nacional o Provincial se tendrá en cuenta el quebrantamiento del Acuerdo Escolar de Convivencia, el abandono voluntario y evidente de las responsabilidades académicas y el incumplimiento a sus responsabilidades de abanderados como lo son la participación en cada acto que designa la Institución. Para tomar esta decisión se consultará al Consejo Académico.

SOBRE LA QUITA DE LA BANDERA PAPAL

Para el discernimiento sobre la quita de la Bandera Papal se tendrá en cuenta: el quebrantamiento del Acuerdo Escolar de Convivencia, el abandono voluntario y evidente de las responsabilidades académicas, el incumplimiento a sus responsabilidades de abanderados como lo son la participación en cada acto que designa la Institución. También el cambio con respecto a los valores evangélicos y eclesiales, como el desprecio u ofensa directa hacia los mismos o el sostenimiento de doctrinas contrarias al Magisterio de la Iglesia (aborto, por ejemplo). Para tomar esta decisión se consultará al Consejo Académico.

ELECCIÓN DE MODALIDAD PARA ALUMNOS DE 3ER AÑO

Describimos a continuación la metodología para la elección de modalidad, tanto en los casos de superar el cupo para cada modalidad, como en la división de secciones de la orientación docente. En el caso de contar con alguna duda sobre lo expuesto, los alumnos o padres podrán solicitar una entrevista con los tutores o directivos.

1. El cupo de alumnos por orientación para 4to año es el siguiente:

- Bachiller con orientación biológica: 28 alumnos. Sección B
- Bachiller con orientación docente: 56 alumnos, para las dos secciones A y C.

2. La totalidad de los alumnos de 3er año elegirán orientación para el próximo Ciclo Lectivo hasta una fecha determinada por los tutores, por medio del cuaderno de comunicaciones, con la firma del cada alumno y padre o tutor.

3. A mediados de octubre se realizará en la institución un sorteo de los estudiantes postulados para la orientación biológica (si excedieran las 28 vacantes) y la orientación docente, (si excedieran las 56 vacantes). En ambos casos, se establecerá un orden del primero al último, con listas de espera.

4. También, entre los alumnos que por elección o por azar compongan la Orientación Docente, se sortearán las secciones.

5. Los resultados del sorteo, se informarán ese mismo día y el sorteo será en presencia de los delegados de los 3eros años.

6. El sorteo se realizará de modo individual o en parejas elegidas por los mismos alumnos, para garantizar una amistad al menos en el mismo curso.

7. No se permitirán cambios o permutas luego del sorteo.

SOBRE FOTOGRAFÍAS/RETRATOS DE LOS ALUMNOS

Aquellos padres que no autoricen la publicación de fotografías/retratos de sus hijos en comunicaciones institucionales (por ejemplo, web, Instagram o Facebook) deberán hacerlo explícito por

escrito en una nota dirigida a la Dirección del Colegio.

NORMATIVAS DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Según RESOLUCIÓN N° 1715/01 Del Consejo Provincial de Educación. Expediente N° 2501-36619/01 que rige para toda la Provincia:

Computo de inasistencias

- Ausencia a la jornada escolar: 1 (una) inasistencia.
- Ausencia a la clase de Educación Física, Talleres 1 y 2 y Mecanografía: 1/2 (media) inasistencia, de ser la única actividad a contra-turno.
- Ausencia a la clase de Educación Física, Talleres 1 y 2 y Mecanografía: se computará ¼ (cuarto) de inasistencia si la ausencia es a una sola actividad de las previstas en ese día.
- Ausencia a la jornada escolar completa, incluyendo la clase de Educación Física, Talleres 1 y 2 y Mecanografía: 1 (una) inasistencia.

Tardanzas

Si el alumno llegase con una tardanza no mayor de 15 (quince) minutos posteriores a la hora de entrada a la jornada escolar, se le imputará ¼ (cuarto) de la inasistencia correspondiente. Pasado ese lapso y hasta 1 (una) hora-reloj posterior al horario de inicio de las actividades, el alumno deberá ingresar al establecimiento en compañía de alguno de sus padres, para luego ser autorizado por el preceptor con todas las obligaciones y responsabilidades del alumno presente, computándose 1 (una) inasistencia.

Tardanza a Educación Física, Talleres 1 y 2 y Mecanografía: el alumno ingresará autorizado por el docente con la inasistencia correspondiente.

Justificación de inasistencias

-Por enfermedad: en este caso los padres deberán informar de inmediato al establecimiento y la justificación de las ausencias se realizará presentando el correspondiente certificado médico dentro de las 72 (setenta y dos) horas de iniciadas las inasistencias o a su reintegro a clases.

-Por motivos fundamentados por los padres: se aceptarán como justificativos de inasistencias las notas presentadas en el Cuaderno de comunicaciones, las que especificarán las razones que las motivan. Deberán presentarse el día anterior a la ausencia si éstas son previsibles o inmediatamente después del reintegro del alumno. Sólo se podrán justificar por este concepto hasta 5 (cinco) días al año.

-Por otras razones: el Director del establecimiento está facultado a justificar las inasistencias de los alumnos cuando se presenten razones de fuerza mayor (condiciones climáticas, dificultades de acceso al establecimiento, etc.) que a su juicio lo fundamenten y que impidan el ingreso del alumno a la escuela. En todos los casos deberán documentarse debidamente las causales y la duración no excederá los 5 (cinco) días hábiles por año calendario.

Licencia deportiva

Por actividades deportivas, artísticas, culturales, científicas o religiosas, hasta un máximo de 10 (diez) días hábiles por el término lectivo en eventos provinciales, interprovinciales y nacionales o hasta 30 (treinta) días hábiles por el término lectivo, cuando el evento tenga carácter internacional.

Por actividades deportivas, artísticas, culturales, científicas:

Para hacer uso de esta franquicia el alumno deberá ser designado por autoridad competente y/o el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, para participar. y/o representar a la provincia o al país en las actividades auspiciadas por esos organismos. Se seguirá el siguiente procedimiento:

- El alumno debe presentar a la Dirección del establecimiento, con no menos de 10 (diez) días de antelación al evento, solicitud de no cómputo de inasistencias, refrendada por el padre, tutor o encargado, consignado periodo y causal de la solicitud.
- Deberá adjuntar a la solicitud la certificación de designación extendida por el organismo competente, en la que conste: Carácter de la designación.
Fecha de la designación y término de la misma.
- A la culminación de la actividad, el mismo organismo extenderá la certificación referida al punto anterior, estableciéndose así la efectiva participación del designado y la duración del periodo que abarcó la misma.
- Cuando el número de inasistencias solicitadas supere las establecidas para el término lectivo, las actuaciones serán elevadas, con opinión fundada de la Dirección del establecimiento, al Supervisor Institucional quien, en coordinación con la Dirección del Nivel resolverá en definitiva.

Retiro de los alumnos

Cuando el alumno deba retirarse del establecimiento por cualquier causa estando en clase, y con anuencia del Director, corresponderá 1 (una) inasistencia si no ha permanecido durante las cuatro primeras horas de clase, y ½ (media) inasistencia si su retiro se produce con posterioridad.

El retiro de alumnos en horas sin actividad se realizará siempre que en el establecimiento se encuentre registrada la firma de los padres con anticipación. Para poder retirar a su hijo los padres deberán autorizarlo por escrito, siguiendo en todos los casos el modelo único expuesto en el Cuaderno de comunicación.

En todos los casos, se notificará al padre o madre el día y horario de retiro de los alumnos. Para el retiro anticipado de los alumnos se completará el Registro de retiros correspondiente.

Un alumno ausente no podrá asistir a la escuela con la intención de responder una prueba y luego marcharse.

Se sugiere muy especialmente que los alumnos no sean retirados por sus padres en momentos previos a una celebración religiosa o un acto patrio, a fin de valorizar las fechas y su contenido.

La Dirección podrá negar el retiro de un alumno con autorización si se cuenta con documentación del mismo no entregada o sin firmar.

Inasistencias Colectivas

Cuando el Director del Establecimiento compruebe el propósito deliberado de inasistencias colectivas a clases, esté facultado para computar doble cada inasistencia a partir de la segunda vez que esto ocurra.

Reincorporaciones

1º Reincorporación:

- El alumno que incurra en 15 (quince) inasistencias perderá su condición de alumno regular.
- En caso de que la totalidad de las inasistencias fueran justificadas, el Director deberá reincorporarlo como alumno regular.
- En el caso de que se registraran inasistencias justificadas e injustificadas, el Director decidirá sobre su reincorporación, teniendo en cuenta su desenvolvimiento integral, rendimiento académico del año lectivo, conducta y cantidad de inasistencias injustificadas, previo acuerdo con el alumno y sus padres sobre las condiciones para continuar sus estudios según el análisis de las causas que

originaron las inasistencias, rendimiento escolar, seguimiento del alumno.

- En el caso de que la primera reincorporación fuera denegada por el Director, el padre del alumno puede apelar tal decisión ante el Supervisor, quien resolverá en última instancia, tomando en consideración el desempeño integral del alumno y el seguimiento realizado por la institución.

2º Reincorporación:

- El alumno reincorporado que acumule 25 (veinticinco) inasistencias en total, perderá su condición de regularidad.

- En el caso de que 18 (dieciocho) o más inasistencias fueran justificadas, el Director deberá reincorporarlo.

- En el caso de que no registrara 18 (dieciocho) inasistencias justificadas, el Director decidirá sobre su reincorporación teniendo en cuenta la cantidad de inasistencias justificadas, el rendimiento académico del año lectivo y su conducta.

- Para tomar esta decisión, el Director deberá tener en cuenta la opinión del cuerpo de profesores del curso, el que deberá ser consultado acerca de su aceptación o denegación. El cuerpo de profesores se expedirá por escrito sobre la decisión tomada, con expresa fundamentación de las opiniones.

- La justificación o no de las inasistencias por parte del alumno será uno de los elementos a tener en cuenta para la reincorporación.

- En el caso de que la segunda reincorporación fuera denegada por el Director del Establecimiento, el padre puede apelar tal decisión ante el Supervisor, quien resolverá en definitiva, tomando en consideración el desempeño integral del alumno y el seguimiento realizado por la institución.

3º Reincorporación:

- El alumno reincorporado por segunda vez que acumule 35 (treinta y cinco) inasistencias en total, perderá su condición de regularidad.

- En el caso de que la totalidad de dichas inasistencias fueran justificadas por algunas de las causales citadas en el Artículo 3 del presente régimen, el Director deberá reincorporarlo, dándole un margen de 8 (ocho) inasistencias más. El alumno reincorporado por tercera vez mantiene el derecho de eximición en todas las materias.

- El alumno que no tenga justificadas las inasistencias, podrá ser reincorporado con un margen de 8 (ocho) inasistencias más, y deberá asistir al POEC en todas las asignaturas como alumno regular, salvo las materias aplazadas, que deberá rendir en las mesas examinadoras de regulares del mes de Febrero (Resolución 151/10).

- En el caso de que la tercera reincorporación fuera denegada por el Director del Establecimiento, el padre puede apelar tal decisión ante el Supervisor, quien resolverá en definitiva, tomando en cuenta el desempeño integral del alumno y el seguimiento realizado por la institución.

- Los alumnos que excedan las 43 (cuarenta y tres) inasistencias deberán rendir examen general de todas las asignaturas en condición de libre, y perderán definitivamente la regularidad. (Fin de la cita -Resolución 1715 CPE)